

 ALCALDIA DE NOBSA	OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CODIGO: SGC - 06
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	VERSION: 03
	TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FECHA: 25-03-2020

RESOLUCIÓN No. 0115
(27 de octubre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO MN-ESAL-003 DE 2020

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ

En ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas será del jefe o Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el municipio de Nobsa publicó en el SECOP II el proceso MN-ESAL-003 DE 2020 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE NOBSA**, el cual se adelantó de acuerdo a lo previsto en el Decreto 092 de 2017 y la guía de Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro expedida por Colombia Compra Eficiente.

Que el presupuesto estimado para el presente proceso equivale a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$149.075.774) M/CTE**. Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, el municipio de Nobsa cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2020001051**.

Que en la fecha establecida se presentaron las siguientes propuestas:

No. ORDEN	PROPONENTE
1	ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA

Que de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Evaluador, se emite informe de evaluación publicado en la plataforma del SECOP II; en el cual se concluye lo siguiente:

 ALCALDIA DE NOBSA		OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: SGC - 06
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	VERSION: 03
		TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FECHA: 25-03-2020

No. ORDEN	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
1	ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el comité Evaluador, dio traslado al informe de evaluación, tiempo en el cual se recibieron subsanaciones por parte de la **ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA** identificado con NIT: 826.001.462 - 0.

Que el comité evaluador resolvió las subsanaciones presentadas por la **ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA** identificado con NIT: 826001462-0, concluyendo lo siguiente

No. ORDEN	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
1	ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA	CUMPLE	CUMPLE

RESUMÉN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	200
B. EXPERIENCIA	0
C. GOBIERNO CORPORATIVO	100
D. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	100
E. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	0
TOTAL PUNTOS	400

Que teniendo en cuenta lo antes citado, el Comité evaluador del municipio de Nobsa, recomienda adjudicar el proceso MN-ESAL-003 DE 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE NOBSA", al oferente **ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA** identificado con NIT: 826.001.462 – 0.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso MN-ESAL-003 DE 2020, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE NOBSA, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$149.075.774) M/CTE, a la **ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA** identificado con NIT: 826.001.462 – 0, Representada legalmente por **DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA** identificada cédula de ciudadanía No.23.809.679 de Nobsa.

 NOBSA <i>en Camino</i> del Desarrollo y el Bienestar	OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		CODIGO: SGC - 06
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		VERSION: 03
	TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		FECHA: 25-03-2020

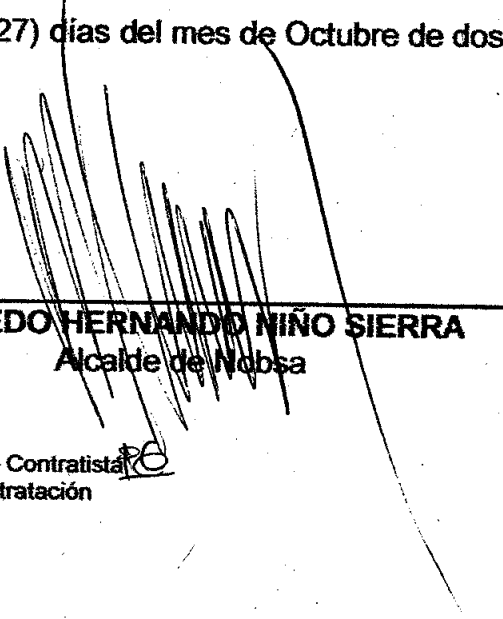
ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto al representante legal del proponente adjudicatario a través del SECOP II, para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Nobsa, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).


ALFREDO HERNANDO NIÑO SIERRA
Acalde de Nobsa

Elaboro: Paula G. / Profesional Universitario – Contratista 
Reviso: Wilmer Alfonso Pérez/ Asesor de Contratación